



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.307

- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL No. 15012019-003 POR SINIESTRO MARÍTIMO DE ABORDAJE ENTRE LA MN THOR IV Y NORTH STAR I.
- PARTES:** CAPITÁN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MN THOR IV Y DEMÁS INTERESADOS.
- AUTO:** CON FECHA TRECE (13) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PÉREZ ORDENA PROGRAMAR AUDIENCIA PARA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 08:30 AM CON EL FIN DE DAR TRASLADO DEL DICTAMEN PERICIAL Y LA FIJACIÓN DE HONORARIOS DEL MISMO. 2. ESCUCHAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO A LOS SEÑORES RUBEN DIAZ, SAMIR BERRIO Y CESAR GARZÓN. 3. APORTAR PRUEBAS SOLICITADAS.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY CATORCE (14) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.



STEFANIA ARNEADO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA D.T.Y C.**

Cartagena D.T. y C., agosto trece (13) del año dos mil veinte (2020).

REF: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012019-003 POR SINIESTRO MARÍTIMO DE ABORDAJE ENTRE LA MN THOR IV Y NORTH STAR I

Con el fin de impartirle impulso a la presente investigación por siniestro marítimo de abordaje, en hechos ocurridos el día 24 de febrero de 2019, procede el Despacho a ordenar:

1. Programar diligencia de audiencia pública para **el día 20 de agosto de 2020 a las 08:30 am** con el fin de DAR TRASLADO del dictamen pericial aportado y realizar la fijación de los honorarios del señor Richard Bustos, perito nombrado en la presente investigación; para lo cual me permito requerir su presencia, lo anterior de conformidad con lo contemplado en el artículo 38 y siguientes del Decreto Ley 2324 de 1984.
2. En audiencia de 20 de agosto de 2020 a las 08:30 am se escuchará el testimonio bajo la gravedad de juramento de los señores:
 - Rubén Díaz.
 - Samir Berrio.
 - César Garzón.

Teniendo en cuenta que en reiteradas oportunidades se ha solicitado la información de los declarantes sin obtener respuesta, se ordena la declaración de los anteriores, siendo las partes interesadas los encargados de efectuar las coordinaciones necesarias tendientes a lograr que las personas citadas se presenten en la audiencia en la fecha y hora establecida.

La audiencia será realizada de forma virtual, a través de la Herramienta Microsoft Teams, cuya citación será remitida a los correos electrónicos de las partes; para lo cual se deberá confirmar asistencia y aportar el correo electrónico y número de teléfono autorizados para garantizar la asistencia a la misma.

3. Se requiere a las partes allegar las pruebas requeridas en auto de 06 de julio del año en curso, razón por la que deberán ser aportadas antes de la fecha de la audiencia programada en el numeral anterior.

La información debe ser enviada al correo investigacionescp05@dimar.mil.co con copia al correo sarnedo@dimar.mil.co y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, todos los documentos deberán ser enviados con copia a las partes dentro de la investigación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PÉREZ**
Capitán de puerto de Cartagena